Bogotá DC

Señores
FAMILIARES Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA GLORIA ALBINA BUITRAGO GARZÓN (Q. E. P. D.)
Att. Sra. GLADYS CABALLERO BUITRAGO
CARMEN CABALLERO BUITRAGO
MARIA INÉS CABALLERO BUITRAGO
Presuntas herederas / familiares conocidos de la señora
Dirección: Carrera 8 A # 53-06 Sur Barrio Abraham Lincon (Localidad de Tunjuelito)
Teléfono: 304 6680999
Correo electrónico: gyulialejandraa@gmail.com
Ciudad

Asunto: Comunicación existencia de obligación reconocida a favor de la masa sucesoral de la señora Gloria Albina Buitrago Garzón (Q. E. P. D.) – Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022 con Pago por Servicios Ambientales – PSA.

Cordial salido, respetada señora Gladys:

La Secretaría Distrital de Ambiente informa que, en el marco del Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022, con Pago por Servicios Ambientales – PSA de regulación y calidad hídrica, suscrito con la señora GLORIA ALBINA BUITRAGO GARZÓN (Q.E.P.D.), identificada en vida con cédula de ciudadanía No. 41.426.661, se reconoció la existencia de un saldo a favor derivado del incentivo causado durante la ejecución del referido acuerdo.

El mencionado acuerdo fue suscrito el 17 de noviembre de 2022 entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la señora Gloria Albina Buitrago Garzón, en su calidad de poseedora del predio San Joaquín Las Margaritas, sobre un área de 7,7 hectáreas, en el marco del Programa Distrital de Pago por Servicios Ambientales – PSA.

De acuerdo con la información obrante en el expediente, la señora GLORIA ALBINA BUITRAGO GARZÓN (Q.E.P.D.) falleció el 11 de febrero de 2023, circunstancia que determinó la terminación y liquidación del acuerdo, teniendo en cuenta que este no era transmisible por causa de muerte.

Mediante Concepto Técnico No. 04710 del 2 de mayo de 2024, radicado 2024IE94948, la entidad verificó que la beneficiaria cumplió con las obligaciones y acciones de conservación pactadas durante la vigencia del acuerdo, estableciendo la viabilidad de efectuar el pago del incentivo causado entre el

17 de noviembre de 2022 y el 11 de febrero de 2023, por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($3.187.430).

Posteriormente, mediante Resolución No. 00677 del 19 de marzo de 2026, la Secretaría Distrital de Ambiente reconoció la obligación y/o existencia del pasivo exigible a favor de la señora GLORIA ALBINA BUITRAGO GARZÓN (Q.E.P.D.), por la suma de $3.187.430.

Así mismo, una vez aprobado el cambio de fuente de financiación por la Secretaría Distrital de Hacienda, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1418 del 15 de julio de 2026, con el fin de amparar presupuestalmente el pago del compromiso antes señalado.

En consecuencia, se le comunica la existencia de la obligación reconocida, a los datos de contacto conocidos, con el fin de que, dentro del término de **diez (10) días hábiles** contados a partir del envío de la presente comunicación, comparezca ante la Secretaría Distrital de Ambiente y aporte los documentos que acrediten la calidad en virtud de la cual pretende hacer valer derechos sobre la suma reconocida.

Para tal efecto, deberá allegar, según corresponda, los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad de quien comparece.
2. Registro civil de defunción de la señora Gloria Albina Buitrago Garzón.
3. Registros civiles que acrediten el parentesco o la calidad invocada.
4. Copia de escritura pública, sentencia, acta de adjudicación, constancia sucesoral o documento que acredite la representación de la sucesión, si existe.
5. Poder debidamente otorgado, en caso de actuar mediante apoderado.
6. Certificación bancaria y demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera para el trámite de pago, cuando haya lugar.

La documentación podrá ser radicada a través de los canales oficiales de atención de la Secretaría Distrital de Ambiente, indicando como referencia: “Pasivo exigible – Gloria Albina Buitrago Garzón (Q.E.P.D.) – Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022 – Resolución No. 00677 de 2026”.

Se precisa que la presente comunicación no constituye, por sí misma, orden de pago directa ni reconocimiento automático de calidad hereditaria. Su finalidad es informar la existencia de la obligación reconocida y permitir que quien considere tener derecho sobre la suma indicada acredite oportunamente su legitimación ante la entidad.

En caso de que dentro del término señalado no comparezca persona alguna que acredite derecho suficiente sobre la obligación reconocida, no sea posible ubicar o comunicar a otros eventuales interesados, o los documentos aportados no permitan establecer con suficiencia la legitimación para recibir el pago, la actuación podrá ser remitida a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de

Ambiente para que estudie la viabilidad jurídica del trámite que corresponda frente a los herederos determinados e indeterminados de la señora Gloria Albina Buitrago Garzón (Q. E. P. D.) o frente a quien legalmente represente la sucesión.

Cordialmente

,



IVAN DARIO MELO CUELLAR
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD

Anexos: 2026EE53630 Resolución 00677 Reconocimiento Pasivo Gloria Albina

Elaboró:				
SANTIAGO DIAZ VARELA	CPS:	SDA-CPS-20260075	FECHA EJECUCIÓN:	28/07/2026
Revisó:				
LEDYS FARLEY PARRA CUELLAR	CPS:	SDA-CPS-20260062	FECHA EJECUCIÓN:	28/07/2026
WILLIAM FERNANDO REPIZO CORREA	CPS:	SDA-CPS-20260076	FECHA EJECUCIÓN:	28/07/2026
Aprobó:				
IVAN DARIO MELO CUELLAR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/07/2026